



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00240-00
Demandante (s):	Oscar Javier Moreno Hortua
Demandado (s):	Miguel Ángel Becerra y otro
Asunto:	Requiere demandante

En atención al impulso procesal allegado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que no ha sido arribada al despacho constancia de la correcta notificación a la vinculada, lo anterior no debe limitarse a la remisión a la dirección electrónica como lo refiere el apoderado de la parte actora, sino que se debe remitir EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DEL MENSAJE DE DATOS, lo anterior dando cumplimiento a la sentencia C-420 de 2020, por tal debe hacerse la remisión a través de una empresa de correo certificado, en el cual se manifieste la recepción del memorial contentivo de los anexos, lo anterior para controlar los términos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4693354fbd52d76564b00afd2c43df2651447b101fe2dc8c85fdc756cd3a246d**

Documento generado en 25/05/2022 08:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>